

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento de agua a Lugo». Clave ACN 3/02.P1 (Galicia).

Con fecha 2 de octubre de 2003, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información Pública relativa al «Proyecto de Construcción del Abastecimiento de agua a Lugo (Galicia)», de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de 9 de agosto de 1999 (BOE n.º 204, de 26 de agosto de 1999), por la que se delegan en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las sociedades estatales constituidas al amparo del artículo 158.5 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta actuación se encuentra incluida en el adicional B.1 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima», el 10 de abril de 2002, por lo que será ésta última la encargada de la ejecución de la misma.

Esta obra fue declarada de interés general del Estado por Ley 10/2001 de 5 de julio.

Entre los documentos del proyecto se encuentra recogido, como documento número 6, el Estudio de Impacto Ambiental.

Los términos municipales afectados por el proyecto son: Lugo y Outeiro de Rei, ambos en la provincia de Lugo.

El proyecto comprende las instalaciones necesarias para regular el río Nalla en un embalse de 9,6 Hm³ de volumen, potabilizar el agua y conducirla hasta los depósitos actuales de abastecimiento de Lugo, Outeiro de Rei y Rábade.

El caudal máximo continuo de funcionamiento del sistema de abastecimiento es de 650 litros por segundo y los elementos fundamentales que lo forman son:

- Presa del Nalla.
- Estación de tratamiento de aguas potables (ETAP).
- Depósito de agua tratada.
- Estación de bombeo.
- Conducción hasta los depósitos municipales de Lugo.
- Conducción hasta los depósitos municipales de Outeiro de Rei y Rábade.
- Minicentral hidroeléctrica.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que tanto las personas físicas como jurídicas puedan examinar la mencionada documentación en las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte sitas en la Ronda de la Muralla número 131, piso segundo, en Lugo, durante las horas hábiles de oficina y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—49.128.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica al auditor de cuentas don Salvador Bonet de Miguel, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 2003, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sito en la calle de Las Huertas, número 26, 28014 Madrid, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones, la Propuesta de Resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Pedro A. de María Martín.—48.049.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre admisión definitiva y Publicidad de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de Concesión Directa de Explotación. «La Vereda» N.º 1.291.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitida la Concesión Directa de explotación Cambio Sección A9, a Sección C), n.º 1.291 «La Vereda», titular Triturados La Mota, S. A. para recurso de la Sección C) con una extensión de 3 cuadrículas mineras en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca) como así mismo la publicidad de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Restauración remi-

tiéndonos para vista a la documentación y plazo para alegaciones al anuncio publicado en el Diario oficial de Castilla-La Mancha.

Cuenca, 17 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—48.105.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se somete a un periodo de información pública el expediente administrativo que se tramita en el servicio de contratación, relativo al otorgamiento de una autorización administrativa de bienes de dominio público para la instalación de una oficina de farmacia.

Para general conocimiento, por el presente anuncio, se informa que en el Servicio de Contratación de esta Universidad se tramita el expediente seguido a solicitud de D.ª Pilar de la Torre Alcorlo, farmacéutica colegiada y titular de la oficina de farmacia M-2303, sita en Madrid, C/ San Modesto, 42, con objeto de que se le otorgue una autorización administrativa de ocupación temporal de bienes de dominio público de esta Universidad, que se concreta en un local de 102,11 m², sito en la planta baja del Pabellón B del campus de Cantoblanco de la Universidad, con la exclusiva finalidad de trasladar su actual oficina de farmacia a tales dependencias, en interés de los miembros de la comunidad universitaria.

En este procedimiento de autorización demanial la interesada ha presentado un plano de detalle del local para adecuarlo, como oficina de farmacia, para el desarrollo de las actividades propias de la misma.

En razón de todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los art. 28 y ss. de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Madrid, procede someter a un periodo de información pública el referido expediente a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

El expediente, integrado por la solicitud de la interesada y demás documentación complementaria, estará a disposición del público durante el plazo de veinte días, en el Servicio de Contratación de esta Universidad, sito en el edificio del Rectorado, 1.ª entreplanta, del campus de Canto Blanco, Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 16, Madrid, durante las horas de oficina.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 4 de junio de 2002; B.O.C.M. de 17-7-2002), el Vicerrector de Campus y Calidad Ambiental, Javier Benayas del Álamo.—49.152.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.

Por haber sufrido extravío el título de Maestro (Educación Especial), D. Bernardo José Ruiz Iglesias, expedido el 27 de julio de 2001, número registro nacional 2001/215559 y número registro universitario 29515, quede nulo y sin ningún valor y efecto el citado título.

Cádiz, 10 de octubre de 2003.—La Secretaria general, María Zambonino.—48.122.